

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-131365- -4	FECHA: 2013-07-31 16:54:41
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

Asunto: Radicación: 12-131365- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 14100
 Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/BR2011/000041				
Fecha de Presentación Internacional	03/02/2011				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 12-131365-00000-0000	03/agosto/2012
Reivindicaciones:	Rad. N° 12-131365-00000-0000	03/agosto/2012
Dibujos:	Rad. N° 12-131365-00000-0000	03/agosto/2012
Prioridad:	BR PI 1000458-0	05/febrero/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10)

reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Equipo para secado de pelos con provisión de flujos de aire con chorros dirigidos mediante acoplamiento de un secador de pelos eléctrico y secador de pelos con provisión de flujo de aire con chorros dirigidos”

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un equipo para secado de pelos con provisión de flujo de aire con chorros dirigidos que emplee como fuente de provisión de flujo de aire un secador de pelos eléctrico convencional.

Para resolver este problema, la solicitud en estudio proporciona un equipo para secado de pelos con provisión de flujos de aire con chorros dirigidos mediante acoplamiento de un secador de pelos eléctrico caracterizado con una estructura hueca con estructuras tentaculares con multiplicidad de picos a través de los cuales los chorros de aire son proyectados.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A45 D 20/46, A45 D 20/00, A45 D 20/24.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 4 y 6 no son claras porque las expresiones: *“que es destinado a recibir, por simple encaje, el bocal de un secador, (...) puede ser introducido el extremo superior de la columna vertical, (...) configuren un espacio envolvente en el interior del cual quedará posicionada la cabeza de la usuaria”, “las cuales pueden ser montadas por simple encajes, (...) tienen la función de establecer un relativo cierre del espacio”* son resultados a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales o estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Las reivindicaciones 1 y 6 son claras porque el término: *“substancialmente”* es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 1 y 6 son claras porque hacen referencia a los dibujos, según la expresión *“indicado por la referencia numérica”*. Se sugiere eliminar la referencia a la descripción o a los dibujos si esta no es estrictamente necesaria.

Las reivindicaciones 3 y 4 no son claras porque las expresiones: *“puede, alternativamente, y en sustitución de la columna vertical, ser montado en un soporte”* y *“son pasibles de incorporar correspondientes piezas de cierre”* son ventajas de la invención, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término o rango concreto.

Las reivindicaciones 2 y 3 no incluyen ninguna característica técnica del objeto de la invención, simplemente mencionan los elementos en donde se puede instalar el equipo. Se sugiere retirarlas.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: febrero 05 de 2010, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	GB 373,954	"An improved air and like distributor for use in hair drying"	02/junio/1932
D2	GB 508,357	"Improvements in or relating to hair drying hoods"	29/junio/1939

El documento D1¹ se refiere a un accesorio desarrollado especialmente para ser utilizado junto con el secador de pelo de tipo manual (Pág.1, líneas 3-6).

El documento D2² se refiere a campanas para secar el pelo en la que la campana se compone de un material rígido. (Pág.1, líneas 8 y 9)

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en "*equipo para secado de pelos con provisión de flujos de aire con chorros dirigidos...*" (Ver página 13 del radicado N° 12-131365-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Equipo para secado de pelos con provisión de flujos de aire con chorros dirigidos mediante acoplamiento de un secador de pelos eléctrico, caracterizado por:	Accesorio desarrollado especialmente para ser utilizado junto con el secador de pelo de tipo manual. (Pág.1, líneas 3-6)	Campanas para secar el pelo en la que la campana se compone de un material rígido. (Pág.1, líneas 8 y 9)
Una estructura esencialmente hueca (5), la cual cuenta, superiormente, con un bocal (6).	El terminal de conexión (2) se acopla a una cámara intermedia (3) de la que se derivan las proyecciones huecas (4) que disponen de un formato analógico a los dedos de una mano humana. (Pág.5, líneas 8-11; Fig.1)	La carcasa hueca (7) y (9) se forma de, y se compone de una carcasa exterior hermética (7) y una relajación interior (9) provisto de una pluralidad de aberturas de descarga de aire S. (Pág.1, líneas 66-69)
Comprende una proyección posterior (9) de la cual se desarrolla un terminal de acoplamiento (10).	No menciona	El extremo de la carcasa se fija al brazo de soporte (11). (Pág.1, líneas 65-66; Fig.2)
De la parte central de la estructura (5), la cual es definida por una porción central hueca (12) derivan, estructuras tentaculares e igualmente huecas (13). La cual cuenta con una multiplicidad de picos (16).	Las proyecciones (4) canalizan y dividen el flujo de aire procedente de la secadora y conducen tal flujo a una serie de aberturas situadas estratégicamente (5).	No menciona.
Siendo que la parte inferior (14) de la porción central hueca (12) tiene continuidad en la parte interna (15) de las estructuras tentaculares e igualmente huecas (13) formando una superficie continua y envolvente.	Las aberturas 5 están presentes tanto en las proyecciones 4 y el cuerpo de la cámara intermedia 3. (Pág.5, líneas 12-17. Figs.1 y 3)	No menciona.
Las estructuras tentaculares e igualmente huecas (13) presentan medidas de longitud diferentes, siendo que las más cortas están en la región frontal del equipo, mientras que las más largas están en las regiones laterales y posteriores de dicho equipo.	Las proyecciones huecas (4) que disponen de un formato analógico a los dedos de una mano humana. (Pág.5, líneas 10-11; Fig.1)	No menciona.

¹[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&I=1&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19320602&CC=GB&NR=373954A&KC=A)

[DB=worldwide.espacenet.com&I=1&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19320602&CC=GB&NR=373954A&KC=A](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&I=1&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19320602&CC=GB&NR=373954A&KC=A)

²[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=GB&NR=508357A&KC=A&FT=D&ND=5&date=19390629&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP)

[CC=GB&NR=508357A&KC=A&FT=D&ND=5&date=19390629&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=GB&NR=508357A&KC=A&FT=D&ND=5&date=19390629&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan equipos para el secado del pelo.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el equipo de D1 consiste en que la solicitud incluye un terminal de acoplamiento a una base.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el equipo de D2 consiste en que en la solicitud la porción central hueca tiene estructuras tentaculares e igualmente huecas y continuidad con las estructuras tentaculares formando una superficie continua y envolvente.

El efecto que logra el incluir un acoplamiento a una base es que el equipo para secado de pelo se puede fijar a una estructura, facilitando con esto la manipulación del secador cuando está adaptado al dispositivo con provisión de flujos de aire.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el equipo conocido en D1 para fijar a una estructura, facilitando con esto la manipulación del secador cuando está adaptado al dispositivo con provisión de flujos de aire”.

Sin embargo, el acoplamiento a la base, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a el extremo de la carcasa se fija al brazo de soporte (11). (Pág.1, líneas 65-66; Fig.2)

En consecuencia la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el acople a la base del documento D2 en el equipo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación 6 consiste en “secador de pelos con provisión de flujo de aire con chorros dirigidos...” (Ver página 15 del radicado N° 12-131365-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Secador de pelos con provisión de flujo de aire con chorros dirigidos, siendo caracterizado por:	La presente patente de invención describe un accesorio desarrollado especialmente para ser utilizado junto con el secador de pelo de tipo manual. (Pág.1, líneas 3-6)	Campanas para secar el pelo en la que la campana se compone de un material rígido. (Pág.1, líneas 8 y 9)
El hecho de proveer una estructura hueca (5), la cual.	El terminal de conexión (2) se acopla a una cámara intermedia (3) de la que se derivan las proyecciones huecas (4) que disponen de un formato análogo a los dedos de una mano humana. (Pág.5, líneas 8-11; Fig.1)	La carcasa hueca (7) y (9) se forma de, y se compone de una carcasa exterior hermética (7) y una relajación interior (9) provisto de una pluralidad de aberturas de descarga de aire S. (Pág.1, líneas 66-69)
Comprende una proyección posterior (9) de la cual se desarrolla un terminal de acoplamiento (10).	No menciona	El extremo de la carcasa se fija al brazo de soporte (11). (Pág.1, líneas 65-66; Fig.2)
De la parte inferior de la estructura (5), la cual es definida por una porción central hueca (12) derivan, estructuras tentaculares e igualmente huecas (13). La cual cuenta con una multiplicidad de picos (16).	Las proyecciones (4) canalizan y dividen el flujo de aire procedente de la secadora y conducen tal flujo a una serie de aberturas situadas estratégicamente (5).	No menciona.
Siendo que la parte inferior (14) de la porción central hueca (12)	Las aberturas 5 están presentes tanto en las proyecciones 4 y el	No menciona.

tiene continuidad en la parte interna (15) de las estructuras tentaculares e igualmente huecas (13) formando una superficie continua y envolvente.	cuerpo de la cámara intermedia 3. (Pág.5, líneas 12-17. Figs.1 y 3)	
Las estructuras tentaculares e igualmente huecas (13) presentan medidas de longitud diferentes, siendo que las más cortas están en la región frontal del equipo, mientras que las más largas están en las regiones laterales y posteriores de dicho equipo.	Las proyecciones huecas (4) que disponen de un formato analógico a los dedos de una mano humana. (Pág.5, líneas 10-11; Fig.1)	No menciona.

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 6 porque divulgan equipos para el secado del pelo.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 6 y el equipo de D1 consiste en que la solicitud incluye un terminal de acoplamiento a una base.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 6 y el equipo de D2 consiste en que en la solicitud la porción central hueca tiene continuidad con las estructuras tentaculares formando una superficie continua y envolvente.

El efecto que logra el incluir un acoplamiento a una base es que el equipo para secado de pelo se puede fijar a una estructura, facilitando con esto la manipulación del secador cuando está adaptado al dispositivo con provisión de flujos de aire.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el equipo conocido en D1 para fijar a una estructura, facilitando con esto la manipulación del secador cuando está adaptado al dispositivo con provisión de flujos de aire”.

Sin embargo, el acoplamiento a la base, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a el extremo de la carcasa se fija al brazo de soporte (11). (Pág.1, líneas 65-66; Fig.2)

En consecuencia la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el acople a la base del documento D2 en el equipo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 6 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	GB 373,954	1 a 3 y 6.	Nivel inventivo.
D2	GB 508,357	1 a 3 y 6.	Nivel inventivo.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-08-06

Elaboró: Francisco Javier Merchan Alvarez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan